

# Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

## Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

**810<sup>a</sup>** sesiónJueves, 25 de marzo de 2010, 15.00 horas  
Viena

*Presidente:* Sr. Ahmad Talebzadeh (República Islámica del Irán)

*Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas*

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Muy buenas tardes, distinguidos delegados, señoras y señores, declaro abierta la 810<sup>a</sup> sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

En primer lugar quisiera informarles sobre el programa de trabajo para la tarde de hoy. Seguiremos examinando el tema 7a) del programa, “La definición y delimitación del espacio ultraterrestre” y el tema 7b), “El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”. También seguiremos examinando el tema 10 del programa, “Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial” y el tema 11 del programa, “Intercambio de información general sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”. Si tenemos tiempo, también vamos a estudiar nuestro examen del tema 12 del programa, “Intercambio de información general sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”.

Luego levantaremos la reunión plenaria para que el Grupo de Trabajo sobre el tema 7 pueda celebrar su segunda reunión bajo la presidencia del Sr. Jose Monserrat Filho, del Brasil y, si nos queda tiempo, el Grupo de Trabajo sobre el tema 5 podrá celebrar su tercera reunión bajo la presidencia del Sr. Jean-François Mayence, de Bélgica.

¿Tienen ustedes alguna pregunta o comentario sobre este programa de trabajo que les propongo para la tarde de hoy?

Parece no ser así.

Deseo informar a los señores delegados que se convocará una reunión de planificación informal para los participantes que tomarán parte de la exhibición que celebra el 50º aniversario de la COPUOS y el 50º aniversario de los vuelos espaciales tripulados mañana, viernes, 26 de marzo, a las 14.00 horas en la Sala MOE19, en el edificio M. Esto será organizado por la Secretaría de la OOSA.

Distinguidos delegados quisiera seguir ahora examinando el tema 7 del programa, “Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y

---

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36º período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0771, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.



equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”.

**Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (tema 7 del programa) (continuación)**

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Con respecto al tema 7a), el primer orador de la lista sería el distinguido delegado de los Estados Unidos de América, a quien cedo la palabra.

**Sr. S. MCDONALD** (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente por ofrecerme esta oportunidad de presentar las opiniones de los Estados Unidos de América con asuntos relacionados con la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre y sobre el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria incluyendo la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Deseo comentar, en primer lugar, sobre la primera parte de este tema del orden del día, es decir los asuntos relacionados con la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

Como ya hemos señalado en anteriores oportunidades, los Estados Unidos de América considera que no es necesario que se busque una definición jurídica una delimitación jurídica del espacio ultraterrestre. El marco actual no nos ha presentado ningún tipo de dificultad práctica y, ciertamente, las actividades del espacio ultraterrestre están floreciendo. En vista de lo cual, un intento de definir o delimitar el espacio ultraterrestre resultaría un ejercicio teórico innecesario que podría tener el potencial de complicar las actividades que están en curso y que no podría anticiparse a la continuación de los desarrollos tecnológicos.

El marco actual nos ha servido muy bien y deberíamos seguir operando bajo este mismo acuerdo o marco hasta que se pueda demostrar la necesidad o la base práctica para desarrollar otra definición o delimitación.

Esta Subcomisión puede operar de manera muy eficaz y puede contribuir de manera más significativa

cuando se concentra en problemas de índole práctica que en este caso no me parecen aparentes.

Con respecto a la órbita geoestacionaria, la GSO, quisiera determinar que mi Gobierno sigue comprometido a un acceso equitativo a esta órbita por parte de todos los Estados, incluyendo cumplir con todos los requisitos a nivel de los países en desarrollo para el uso de la órbita geoestacionaria y a nivel de las telecomunicaciones de satélites en general.

Desde el punto de vista jurídico queda claro que la órbita geoestacionaria es parte del espacio ultraterrestre y que su uso está regido por el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967, así como los tratados de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Como se señala en el artículo I del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, y aquí cito, “El espacio ultraterrestre estará libre para la exploración y uso de todos los Estados sin discriminación de ningún tipo en base a la igualdad y de conformidad con el derecho internacional”.

El artículo II de este Tratado sigue determinando que el espacio ultraterrestre no de estar sujeto a ningún tipo de apropiación nacional o algún tipo de reclamo de soberanía o por medio del uso, ocupación o por otros medios.

Estos artículos dejan claro que una parte del Tratado sobre el espacio ultraterrestre no podrá apropiarse de una posición en el espacio, como por ejemplo una posición orbital en la órbita geoestacional bien sea reclamando una soberanía o mediante el uso o uso repetido de una posición orbital.

Como hemos dicho anteriormente, los Estados Unidos de América está comprometido con la idea de un acceso equitativo a la órbita geoestacionaria y toma numerosas medidas para que se pueda avanzar en el uso de esta órbita y de otras órbitas situadas de forma única como parte de toda la humanidad, incluyendo una disposición abierta a los sistemas de posicionamiento global para todos, una disposición libre de toda la variedad de datos sobre el clima y sobre alertas a partir de los satélites meteorológicos, información proveniente además de los satélites meteorológicas polares sobre la administración atmosférica y sobre los océanos, datos sobre satélites del entorno operacional geoestacionario incluida información sobre volcanes, erupciones de los volcanes, inundaciones, sequías y otros asuntos relacionados con el medio ambiente, como por ejemplo datos de rastreo de las tormentas y, en colaboración con la Federación de Rusia, Francia y el Canadá, el satélite internacional que ayuda a la búsqueda y rescate, el llamado COSPAR-SARSAT,

que ofrece los medios a los buques, aeronaves y otros que están en situación de emergencia de las señales que necesitan para poder ubicarse y recibir ayuda.

Les agradecemos a ustedes la consideración que le brindan a todos estos temas. Muchas gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Agradezco al distinguido representante de los Estados Unidos de América su declaración.

Quisiera saber si hay otros delegados que deseen referirse a este punto del orden del día.

El siguiente orador es el distinguido representante de la Federación de Rusia. Tiene la palabra, por favor.

**Sr. V. Y. TITUSHKIN** (Federación de Rusia) [*interpretación del ruso*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Mi delegación tiene unos cuantos comentarios que hacer sobre este tema de la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre.

Últimamente hemos sido testigos de un número cada vez mayor de Estados que en el ámbito de su legislación nacional se sienten o se ven obligados a proporcionar una definición jurídica del espacio ultraterrestre. Para mencionar ejemplos basta con observar los documentos de información que nos ofrecen los Estados, incluyendo cuestionarios sobre el tema de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. Así pues, ha surgido una cierta práctica mediante la cual distintos Estados definirán el espacio ultraterrestre en el ámbito de su propia legislación y esto lo hacen de maneras distintas.

Lógicamente, esto abre las posibilidades a que en el futuro puedan existir conflictos en los que se den situaciones en las cuales un Estado puede considerar que ciertas actividades que lleven a cabo en el espacio ultraterrestre mientras que otro país considera que esas mismas actividades estarán ocurriendo no en el espacio ultraterrestre sino en el espacio interno.

Lo mismo podemos decir con respecto a la delimitación del espacio ultraterrestre. Imagínense ustedes una situación en la cual un Estado fija la frontera de su espacio aéreo a una altitud de 100 Km, esto ya ha ocurrido, ya hemos escuchado ejemplos al respecto, y, luego, tenemos a otro Estado vecino que establece la frontera para su propio espacio aéreo a una altitud de 120 Km.

Somos conscientes de las diferencias fundamentales que existen en los regímenes jurídicos para el espacio aéreo en los distintos Estados. Lo que tendremos como resultado sería un conflicto de intereses y un conflicto jurídico bastante serio.

Ahora, imaginemos un objeto que se está moviendo por el espacio aéreo de un país, de un Estado, digamos a una altitud de 120 Km. Para el Estado vecino éste es un objeto que se está moviendo por el espacio ultraterrestre y, por supuesto, que los derechos y obligaciones de los Estados con respecto a estos dos tipos de espacio serán distintos. De igual forma, el régimen jurídico que rige un espacio y otro espacio también serán distintos. Entonces, no preguntamos cómo resolvemos este tipo de conflictos.

En lo que respecta al espacio ultraterrestre tenemos el derecho a un vuelo a través sin obstrucciones mientras que en el espacio este tipo de derecho no existe. Así que, una vez más, estamos sentando las bases para un conflicto potencial.

En este contexto, consideramos que esta Subcomisión debe seguir esforzándose en el futuro con un espíritu constructivo tomando en consideración las prácticas usuales de los Estados y tomando en consideración todos los avances tecnológicos del día de hoy para examinar asuntos que tengan que ver con la definición del espacio ultraterrestre y su delimitación.

Estas nuevas tecnologías existen, sobre esto no tenemos duda, basta con decir que apenas el otro día pudimos ver y escuchar en todas partes del mundo, en las páginas web y en todos los medios de comunicación información sobre un nuevo método para lanzar objetos en el cual un vehículo espacial sería llevado a un espacio aéreo más elevado por medio de una aeronave y que luego de esto, a partir de ese punto, sería luego lanzado como un objeto espacial.

Este tipo de situación da lugar a toda una amplia gama de situaciones, tanto jurídicas como técnicas o políticas, y esta Subcomisión no debe desconocer su responsabilidad al ignorar estos asuntos.

Sr. Presidente, estimados colegas, muchas gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Agradezco al distinguido representante de la Federación de Rusia su declaración.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la distinguida delegación de la Arabia Saudita. Adelante, por favor.

**Sr. M. A. TARABZOUNI** (Arabia Saudita) [*interpretación del árabe*]: Sr. Presidente, en lo que respecta a la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre consideramos que sería necesario tomar en consideración las respuestas que hemos recibido a los cuestionarios que se enviaron anteriormente.

No tenemos una respuesta predefinida ni predeterminada sobre estos asuntos. Me parece que sería conveniente fijar una definición y fijar límites para el espacio ultraterrestre.

En este sentido quisiera recordarles que en 2001 se consideró que la órbita geoestacionaria era parte del espacio ultraterrestre, lo que quería decir que no se le puede permitir a ningún Estado que se apodere de ningún tipo de posición sobre esa órbita. Prácticamente esto es lo que querría decir.

Sin embargo, lo que estamos viendo hoy en día, sobre todo después de todo el proceso de comercialización de las actividades del espacio, es que están apareciendo corporaciones y compañías que poseen órbitas y que, además, poseen ciertas frecuencias en el ámbito de la órbita geoestacionaria. Esto podría complicar la situación para los Estados más pequeños o para los Estados en desarrollo cuando se trata de enviar misiones o de enviar satélites para responder a las necesidades particulares de cada país.

Así pues, y en nombre de mi delegación, considero que es importante determinar una definición y una delimitación del espacio ultraterrestre.

Y que se le garantice a todos los países el derecho de enviar o lanzar sus propios satélites a la órbita geoestacionaria y que se pueda facilitar este tipo de actividad en el caso de los países en desarrollo.

Sr. Presidente, muchas gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Doy las gracias al distinguido representante de la Arabia Saudita por su declaración.

¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra con respecto a este tema del programa?

Vamos a continuar estudiando el tema 7 del programa, “Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, mañana por la mañana.

Distinguidos delegados, a continuación quisiera que siguiéramos estudiando el tema 10 del programa, “Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial”.

## **Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial (tema 10 del programa) (continuación)**

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: El primer orador de mi lista es la distinguida delegación de Alemania, a quien doy la palabra.

**Sr. H. WASSERMANN** (Alemania) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente, distinguidos delegados, Alemania destaca la necesidad de fomentar las capacidades en derecho espacial mediante todo un abanico de actividades.

El Instituto de Derecho Aéreo y Espacial de la Universidad de Colonia es el más antiguo de su tipo y tiene toda una colección de documentos con respecto al derecho espacial. La colección *Derecho espacial: documentos jurídicos básicos* proporciona un intercambio gratis de datos e información entre la OOSA y el Instituto de Colonia.

Igualmente, cada vez más institutos universitarios de Alemania como la Universidad de Lünenburg ofrece conferencias específicas sobre derecho espacial.

Para seguir la evolución técnica de las aplicaciones espaciales se han organizado simposios especializados, conferencias y reuniones relacionadas con el espacio para especialistas. Por ejemplo, el simposio sobre pequeños satélites para la teleobservación en Berlín, en mayo de 2009, o el simposio sobre aspectos jurídicos en enero de 2010.

Para los académicos alemanes y extranjeros el Servicio de intercambio académico alemán y la Fundación Alexander von Humboldt ofrece becas especiales para alentar y promover el intercambio académico.

Con motivo del 40° aniversario del Tratado sobre el tratado ultraterrestre en 2007, se inició el proyecto del Comentario de Colonia de derecho espacial en el Instituto de Derecho Aéreo y Espacial de la Universidad de Colonia y el Centro Aeroespacial Alemán (DLR).

El Comentario de Colonia será una anotación sobre las normas de derecho espacial como figura en los tratados de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El volumen I proporciona una interpretación disposición por disposición del Tratado sobre el espacio

ultraterrestre de 1967 y fue publicado a finales de 2009 y está disponible en este período de sesiones.

Muchas gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Doy las gracias al distinguido representante de Alemania por su declaración.

El próximo orador en mi lista es el distinguido delegado de Polonia, a quien ofrezco la palabra.

**Sr. L. KULAGA** (Polonia) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente, muchas gracias por haberme dado la posibilidad de contribuir a este intercambio importante de informaciones sobre consolidación de capacidades en derecho espacial.

Quisiéramos informar que el derecho espacial y aéreo se incorpora en cursos de derecho internacional que son obligatorios para estudiantes de derecho en relaciones internacionales en todas las universidades de Polonia.

Además, se organizan en la Universidad de Derecho de Varsovia cursos especiales de derecho espacial y también en la Facultad de Periodismo y Ciencias Políticas.

Con la iniciativa del Prof. Galinsky, en septiembre de 2009, la Universidad de Varsovia ha celebrado la conferencia Explotación en el espacio ultraterrestre: mundo/Europa/Polonia que trató cuestiones políticas y jurídicas.

En junio de 2010, la Universidad de Varsovia va a celebrar una conferencia sobre la vida y el trabajo del profesor polaco Manfred Lachs, que ha servido muchos años como juez de la Corte Internacional de Justicia y que tiene muchos trabajos relacionados con el espacio ultraterrestre. En la conferencia se va a tratar el tema del derecho espacial.

Quisiéramos, también, informar que las universidades polacas siguen participando en los Concursos Manfred Lachs de tribunales simulados de derecho espacial. El año pasado participó la Universidad de Lublin y la Universidad de Silesia.

Sr. Presidente, gracias por darme la oportunidad de brindar las medidas de la República de Polonia en relación con la consolidación de capacidades en derecho espacial.

Muchas gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Doy las gracias al distinguido representante de Polonia por su declaración.

¿Alguna otra delegación desea intervenir para referirse a este tema del programa?

Le ofrezco la palabra al distinguido representante de la República de Corea. Adelante, por favor.

**Sr. J.-H. LEE/W.-H. PARK** (República de Corea) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Mi delegación es de la opinión de que un intercambio activo de información y experiencias de los países junto con una asistencia mutua y cooperación no sólo va a mejorar el fomento de la capacidad del derecho espacial sino que también va a contribuir a una aplicación mejor del derecho espacial en su conjunto.

Como dijo mi delegación al comienzo, la República de Corea va a ofrecer programas educativos que incluyan derecho espacial para expertos de Kazajstán, Argelia y la República de Corea. Queremos mostrar nuestra experiencia y compartirla con los países en desarrollo.

Muchas gracias.

Antes de concluir quisiera añadir un breve comentario. Me gustaría agradecer, y creo que todos estarán de acuerdo, el gesto generoso del Instituto de Colonia que ha distribuido un vale para poder pasar a buscar el primer volumen de su Colección. Muchas gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Doy las gracias al distinguido representante de la República de Corea por su declaración.

El próximo orador en mi lista es el distinguido representante del Japón, a quien ofrezco la palabra.

**Sr. Y. HORIKAWA** (Japón) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente, distinguidos delegados, en nombre del Gobierno japonés me complace dirigirme a este 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS. Quisiera informar de los esfuerzos japoneses para fomentar la consolidación de capacidades en derecho espacial.

Sr. Presidente, el Japón sigue pensando que es sumamente importante el hecho de proporcionar educación y oportunidad de formación en el ámbito del

derecho espacial y facilitar el intercambio de materiales educativos e informaciones relativas al mismo como un medio para aumentar la consolidación de las capacidades en derecho espacial.

La Agencia JAXA del Japón sigue apoyando el Concurso Manfred Lachs de tribunales simulados de derecho espacial organizado por IISL. Refleja el alto nivel de interés de la Región de Asia y el Pacífico ya que 26 de las 43 universidades que han participado en este evento el año pasado venían de esta Región.

Desde 2001 JAXA ha cubierto los gastos de viaje del equipo ganador en la ronda regional Asia-Pacífico para que pudieran participar en las finales mundiales durante el Congreso Astronáutico Internacional. Este apoyo financiero proporcionado por JAXA fue bien reconocido por el Foro APRSAF de la Región en su módulo de educación espacial y concienciación y su Grupo de Trabajo que se reunió este mes de enero en Bangkok, Tailandia.

También apoyamos a los representantes de la Conferencia de Estudiantes de Derecho Espacial del Japón cubriendo sus gastos de viaje para que pudieran participar en la última conferencia del Congreso Astronáutico Internacional.

Pudieron, además, participar en el simulacro y coloquio sobre el derecho espacial organizado por IISL. El Japón está decidido mediante las actividades que lleva a cabo la JAXA a seguir apoyando a los estudiantes en cooperación con IISL para garantizar que puedan adquirir una experiencia práctica en la aplicación del derecho espacial, pueden interactuar con estudiantes de otros países y encontrar los expertos principales de derecho espacial de todo el mundo.

Pensamos que esto va a conducir a la creación de un entorno favorable para los estudiantes de derecho espacial en el que puedan aumentar sus conocimientos y perspectivas y, de esta manera, contribuir al desarrollo progresivo del derecho espacial internacional en un futuro.

En su División de asuntos jurídicos, JAXA recibe estudiantes de derecho, incluyendo los que provienen de otros países, como pasantes para asistir en su labor y para llevar a cabo investigación relativa al derecho espacial nacional o internacional. El año pasado la División dio la bienvenida a un estudiante de francés para que llevara a cabo investigación y comparación de leyes sobre los sistemas jurídicos francés y japonés.

Además, la División siguió actualizando la base de datos sobre los tratados internacionales y las leyes sobre este particular, tanto en idioma original como en japonés, según proceda.

Sr. Presidente, mediante el Grupo de Trabajo sobre concienciación y educación sobre el espacio de APRSAF, el Japón refuerza los esfuerzos para expandir oportunidades para la educación y la formación así como para intercambiar materiales educativos, lo cual abarca el derecho espacial.

En su última reunión, el Grupo de Trabajo convino en que sus miembros deberían mantenerse informados entre sí de cualquier pasantía o beca que pueda producirse o ponerse a disposición para estudiantes, graduados o subgraduados de la Región.

En cuanto a los materiales educativos sobre cuestiones espaciales, el Grupo de Trabajo convino en producir conjuntamente y seguir actualizando una lista de materiales escogidos educativos desarrollados por organizaciones representadas por Estados Miembros, ya sea en el idioma local o en otro.

En ese sentido encomiamos la excelente labor que ha realizado la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre al revisar oportunidades educativas en derecho espacial en un directorio el año pasado.

Esperamos que esta fuente valiosa de información sobre programas académicos de derecho espacial en todo el mundo también se vaya distribuir generalizadamente en Asia y el Pacífico mediante el Grupo de Trabajo de APRSAF sobre educación espacial y concienciación.

También esperamos que se preste atención al hecho de compilar una lista de oportunidades de pasantías en derecho espacial que se pueden conseguir en todo el mundo. Pensamos que estas oportunidades que se ponen a disposición de los estudiantes de otros países van a contribuir no sólo a expandir las oportunidades de formación para juristas especializados en derecho espacial futuros sino también para aumentar el entendimiento mutuo en los países que realizan actividades espaciales.

Asimismo estimamos que estas actividades van a alentar a más países a ratificar los tratados espaciales internacionales, lo que ha de promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Doy las gracias al distinguido representante del Japón por su declaración.

El próximo orador en mi lista es el distinguido representante del Brasil, a quien ofrezco la palabra.

**Sr. J. M. FILHO** (Brasil): Muchas gracias, Sr. Presidente. Me gustaría hacer un relato rápido sobre

una gran conquista que tuvimos en el Brasil en materia de enseñanza de derecho espacial.

Nosotros tenemos muchas universidades pero hay una universidad que es, tal vez, una de las mejores de todo el país que es la Universidad de San Paolo y que es pública. En esta Universidad tenemos la Facultad de Derecho que tiene una larga tradición de excelencia, tanto en investigación como en enseñanza.

En esta Universidad se realizó en año pasado por primera vez un *workshops* sobre derecho espacial que fue una gran conquista y esta conquista se seguirá este año con la repetición de un mismo *workshops*. Eso significa para nosotros tener una muestra para mostrar a las otras universidades y otros establecimientos de enseñanza superior del Brasil que el derecho espacial está en al orden del día y es necesario dar la importancia que esta rama del derecho tiene realmente.

Este es el registro que me gustaría hacer por su importancia en la historia de la ciencia jurídica en el Brasil.

Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Doy las gracias al distinguido representante del Brasil por su declaración.

¿Alguna otra delegación desea intervenir para referirse a este punto?

Veo que no es así.

Entonces, vamos a continuar estudiando el tema 10 del programa mañana por la mañana.

Distinguidos delegados, a continuación quisiera seguir estudiando el tema 11 del programa, "Intercambio de información general sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos".

**Intercambio de información general sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (tema 11 del programa) (continuación)**

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: El primer orador en mi lista es el distinguido delegado de la India, a quien ofrezco la palabra.

**Sr. V. GOPALAKRISHNAN** (India) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Para la India es de suma importancia la cuestión de los

desechos espaciales porque plantea peligros obvios a todos los activos espaciales y, por ende, a sus aplicaciones para fines pacíficos.

La delegación de la India valora muchísimo los esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre desechos espaciales de esta Subcomisión y el Comité de Coordinación Interinstitucional sobre Desechos Espaciales (IADC) por haber formulado en las medidas de mitigación de desechos espaciales que condujo a la adopción de las Directrices para la reducción de desechos espaciales mediante una resolución de la Asamblea General.

El Organización India de Investigación Espacial ha estado aplicando mecanismos apropiados en la fase de diseño y operaciones de todas las misiones de lanzamiento de vehículos y satélites para mitigar la creación posible de desechos espaciales.

El vehículo satélite lanzador polar PSLV que usa propulsores almacenables ha sido designado con un sistema de ventilación y propulsores y el vehículo satélite lanzador estacionario GSLV ha sido equipado con un sistema de pasivación en su piso superior criogénico que sirve al final de la vida útil de esta misión. De esta manera las posibilidades de fragmentaciones en órbita se minimizan.

Los satélites geoestacionarios que son designados con márgenes adecuados de combustible son rehabilitados rápidamente al final de su vida útil.

ISRO ha desarrollado modelos matemáticos y algoritmos para predecir el acercamiento de desechos en los satélites funcionales en la órbita.

Para el lanzamiento de PSLV-C12 y PSLV-C14, ambas misiones de 2009, se hicieron análisis para evitar colisiones al identificar los tiempos seguros de lanzamiento, lo que ha designado ventanas de lanzamiento. Después de haber encendido la nave espacial se ejecutaron y monitorearon los ejercicios de pasivación y los pisos superiores de estas misiones.

ISRO ha estado llevando a cabo un análisis de la concienciación de la proximidad del objeto espacial para su aeronave de objetos cercanos a la Tierra. En el último año se ha hecho de una manera diaria para valorar el riesgo de choque de los activos espaciales y para determinar las estrategias de mitigación adecuadas.

Además, queda claro que una conducta ordenada de las actividades de exploración espacial en el futuro va a depender muchísimo de la observación de las Directrices de las Naciones Unidas por todos. Instamos a todos los Estados Miembros a seguir dichas

Directrices avaladas por la Asamblea General en su totalidad.

Con ese telón de fondo nos da un inmenso placer informar a esta augusta asamblea que la India ha albergado la 28ª Reunión del Comité de Coordinación Interinstitucional sobre Desechos Espaciales, del 9 al 12 de marzo de 2010 en nuestro país.

Durante esta reunión técnica han participado 86 especialistas, 73 venían de otros países, entre otros Alemania, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Italia, el Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza y Ucrania.

Estas Directrices se podrían revisar a la luz de este volumen que tenemos ahora.

Muchas gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Doy las gracias al distinguido representante de la India por su declaración.

Según lo que figura en mi lista el próximo orador es el distinguido representante de los Estados Unidos de América, a quien ofrezco la palabra.

**Sr. S. MCDONALD** (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Nos complace que esta Subcomisión esté intercambiando informaciones sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de mitigación de desechos espaciales.

La adopción de las Directrices de la COPUOS fue un paso clave para proporcionar una orientación útil para las naciones con capacidades espaciales sobre esta cuestión cada vez más importante como los intercambios en la Subcomisión sobre legislación nacional. Pensamos que este punto va a ayudar a que los Estados Miembros entiendan los distintos enfoques que han ido adoptando los países sobre la materia.

Hay otro esfuerzo significativo de los Estados Unidos de América que se centra en la reducción de desechos, el mando estratégico y su centro de operaciones conjunto se esforzaron para proporcionar datos sobre conciencia situacional del espacio, informaciones y servicios entre los Estados Unidos, gobiernos y entidades comerciales. Alentamos a otros a que participen en este esfuerzo para llegar a proteger nuestro entorno espacial, promover un uso responsable del espacio, apoyar operaciones y misiones y mejorar la conciencia situacional del espacio.

Nos pareció que las presentaciones del año pasado eran muy informativas e interesantes y esperamos con ansiedad seguir debatiendo esta cuestión.

Muchas gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Agradezco al distinguido representante de los Estados Unidos de América su declaración.

¿Alguna otra delegación desea intervenir para referirse a este punto?

Veo que no es así.

Vamos, entonces, a continuar y espero que terminemos el examen del tema 11 del programa, "Intercambio de información general sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos", mañana por la mañana.

Quisiera que continuáramos estudiando el tema 12 del programa, "Intercambio de información general sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos".

**Intercambio de información general sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (tema 12 del programa) (continuación)**

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: El primer orador en mi lista es el distinguido delegado de Alemania, a quien ofrezco la palabra.

**Sr. H. WASSERMANN** (Alemania) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente, distinguidos delegados. Considerando la cantidad creciente de actividades no gubernamentales en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, misiones de satélites pequeños científicos y comerciales, Alemania ha decidido preparar una legislación nacional sobre la materia.

Esta ley se va a centrar en aplicar los tratados sobre el espacio de las Naciones Unidas y va a cubrir, por ejemplo, la obligación de obtener un permiso para actividades no gubernamentales en exploración y uso del espacio ultraterrestre, el registro de objetos espaciales y cuestiones de seguro y responsabilidad.

Se están elaborando detalles sobre esta ley alemana. Planeamos finalizar la legislación espacial durante el período de elecciones actual, es decir, hasta el verano



de 2013 a más tardar. Esta ley será el marco jurídico general para la reglamentación que ya existe para ciertas aplicaciones espaciales como las normas para las frecuencias de la UIT a aplicarse en el ámbito nacional.

Con respecto a la Ley de seguridad de los datos se acordarán de la presentación que se dio el martes. Se ha puesto a disposición en el sitio web de la OOSA una versión en alemán, en inglés y en ruso de la sinopsis de la Ley de seguridad de los datos obtenidos por satélite.

Muchas gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Doy las gracias a la distinguida delegación de Alemania por su declaración.

¿Alguna otra delegación desea intervenir?

Veo que no es así

De esta manera vamos a continuar el examen del tema 12 del programa, “Intercambio de información general sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, mañana por la mañana.

Distinguidos delegados, en breve he de levantar esta reunión de manera que el Grupo de Trabajo que se dedica al tema 7 del programa pueda celebrar su segunda reunión bajo la presidencia del Sr. Jose Monserrat Filho, del Brasil. Y si el tiempo así lo permite el Grupo de Trabajo encargado de analizar el tema 5 del programa realizará su tercera reunión dirigida por el Sr. Jean-François Mayence, de Bélgica.

Antes de eso recuerdo a las delegaciones cuál será nuestro programa de trabajo para mañana por la mañana.

Nos reuniremos puntualmente a las 10.00 horas para seguir estudiando en tema 7a) del programa, “La definición y delimitación del espacio ultraterrestre” y el tema 7b), “El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de

Telecomunicaciones”. También seguiremos estudiando el tema 10 del programa, “Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial”. Seguiremos y espero terminemos el examen el tema 11 del programa, “Intercambio de información general sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”. Si tenemos tiempo, también vamos a continuar el examen del tema 12 del programa, “Intercambio de información general sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”.

Al final de la sesión plenaria habrá dos presentaciones técnicas a cargo del representante de los Estados Unidos de América sobre el papel reglamentario de la administración de la aviación federal y a cargo del representante de Francia sobre leyes, decretos y reglas técnicas sobre actividades espaciales de Francia.

Luego levantaremos la reunión del Grupo de Trabajo avocado al tema 7 pueda celebrar su tercera reunión.

¿Hay alguna pregunta o comentario sobre este programa de Trabajo?

Veo que no es así.

Recuerdo a las delegaciones que el Seminario sobre el Acuerdo que rigen las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes, organizado por la Misión Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, se va a realizar de 18.00 horas a 21.00 horas en la Academia Diplomática de Viena, Favoritenstrasse, 15.

Invito al Sr. Jose Monserrat Filho, del Brasil, a presidir la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre el tema 7 del programa.

Se levanta esta reunión hasta mañana por la mañana a las 10.00 horas. Muchas gracias.

*Se levanta la sesión a las 16.05 horas.*